



CONTRATO:	CPS/PA-AD/009/2019
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ÁREA SOLICITANTE:	POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TIPO DE SERVICIO:	IMPRESIÓN EN GENERAL
PRESTADOR:	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	CMI780808H12

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y/U OTROS SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "PACDMX", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MAESTRA ITZEL ADRIANA ROCHA GONZÁLEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO, Y EL LICENCIADO RICARDO DE LA BARRERA VITE, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; EN SUS CARACTERES DE ÁREA CONTRATANTE, Y ÉSTE ÚLTIMO TAMBIÉN COMO ÁREA REQUIRENTE, ASISTIDOS POR LA LICENCIADA IMELDA LARA ISLAS, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, EN SU CARÁCTER DE ÁREA PROCEDIMENTAL; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "COMISA", REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LAC. **CECILIA ADRIANA MORA SÁNCHEZ** APODERADA LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA LA "PACDMX" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

1.1.- ES UNA UNIDAD DE POLICÍA COMPLEMENTARIA ADSCRITA A LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN I, 16, FRACCIÓN XVI Y PÁRRAFO ÚLTIMO, 18, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 3, NUMERAL 1, FRACCIÓN II, INCISO A), 5º, PÁRRAFO SEGUNDO; 51 Y 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO, POR EL NUMERAL III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA POLICÍA AUXILIAR, EN LO SUCESIVO EL "MANUAL", Y DEMÁS APLICABLES; CUYAS FUNCIONES SUSTANTIVAS ESTRIBAN EN PROPORCIONAR SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A



LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN EN NUMERARIO; ASÍ COMO, COADYUVAR CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN LOS OPERATIVOS QUE ÉSTA DISPONGA, A FIN DE PRESERVAR EL ORDEN EN LA VÍA PÚBLICA;

- 1.2- ACREDITA EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTATUIDO POR LA FRACCIÓN V. ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, DE LA VIÑETA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO, APARTADO DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS, SUB APARTADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL "MANUAL", Y DEMÁS APLICABLES;
- 1.3- LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO VALIDÁNDOLO JURÍDICAMENTE; ANALIZANDO, SANCIONANDO Y EMITIENDO OPINIÓN DE FORMA JURÍDICA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUMPLIMENTANDO LO ESTATUIDO POR LA FRACCIÓN V. ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, DE LA VIÑETA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, APARTADO DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS, SUB APARTADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, FUNCIÓN PRINCIPAL 3, Y SUB APARTADO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, FUNCIONES BÁSICAS 3.5, 3.7 DEL "MANUAL", Y DEMÁS APLICABLES;
- 1.4- LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS Y LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO COORDINANDO LA ATENCIÓN DE LOS TRÁMITES PRESUPUESTARIOS; VIGILANDO LA DISPONIBILIDAD Y REGISTRO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, CUMPLIMENTANDO LO ESTATUIDO POR LA FRACCIÓN V. ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, DE LA VIÑETA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, APARTADO DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS, SUB APARTADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, FUNCIÓN BÁSICA 1.6, Y SUB APARTADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, FUNCIÓN PRINCIPAL 1 DEL "MANUAL", Y DEMÁS APLICABLES;
- 1.5- ACREDITAN SUS CARACTERES Y LOS DEL ÁREA CONTRATANTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 85, 933, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y NOMBRAMIENTOS DE: DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, Y DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE



DE 2018, AMBOS EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO, CONCRETANDO LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Y AUTORIZANDO LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUMPLIMENTANDO LO ESTATUIDO POR LA FRACCIÓN V. ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, DE LA VIÑETA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO, APARTADO DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS; SUB APARTADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO, FUNCIÓN PRINCIPAL 2, Y SUB APARTADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, FUNCIÓN BÁSICA 1.2 DEL "MANUAL", Y DEMÁS APLICABLES;

- 1.6.- QUE LA CONTRATACIÓN SE ADJUDICA Y SE CELEBRA CON "**COMISA**", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, CIRCULAR UNO 2015, YA QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, EQUIPAMIENTO, ADIESTRAMIENTO Y LOS RECURSOS HUMANOS QUE LE PERMITEN PROPORCIONARLE LA IMPRESIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO, ADEMÁS DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SIN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR NO ENCONTRARSE DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CITADA LEY.
- 1.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y LEGAL, PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES NORTE 202, SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, 06400 EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y COMO SU DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000; TELÉFONO 55475720 AL 24, CORREO ELECTRÓNICO ilara@paux.cdmx.gob.mx.
- 1.8.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GDF-971205-4NA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- 1.9.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA OBLIGARSE AL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE SE CONTRAIGAN, MISMOS QUE



ESTÁN AUTORIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA "PACDMX", MEDIANTE EL DOCUMENTO DENOMINADO OFICIO DE OTORGAMIENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EJERCICIO 2019, CON CONSECUTIVO NÚMERO 37, QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3362 "SERVICIO DE IMPRESIÓN", SOLICITADA CON NÚMERO DE OFICIO PACDMX/DG/DEDISA/SRMYSG/082/2019 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019.

- 1.10- QUE ACEPTA Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE FIRMADO POR LOS CONTRATANTES FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

2. DECLARA "COMISA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- 2.1.- SER UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XII, 44 FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDA COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 2.2.- PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 11.5 DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE, CUYO OBJETIVO ES PRESTAR A LAS DIFERENTES INSTANCIAS QUE INTEGRAN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CALIDAD, LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR CUALQUIER MEDIO, HOLOGRAFÍA, TROQUELADO Y ROTULADO; LA MANUFACTURA, PRODUCCIÓN EN GENERAL, PROCESAMIENTO, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, DE BIENES Y SERVICIOS; ASÍ COMO TODO TIPO DE INSUMOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, INCLUYENDO CUALQUIER MEDIO TÉCNICO, ELECTRÓNICO Y/O MANUALES, QUE UTILICE LA EMPRESA.
- 2.3.- TENER POR OBJETO ENTRE OTROS "...LA IMPRESIÓN POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS CONOCIDOS ACTUALMENTE O POR IMPLANTARSE, UTILIZANDO TODA CLASE DE PAPELES, CARTONES, PLÁSTICOS, TINTAS Y EN ESPECIAL LOS DESTINADOS A LA LECTURA ELECTRÓNICA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN Y DE ESPECTÁCULOS, CALCOMANÍAS, PAPELES DE SEGURIDAD O CUALQUIER OTRO ELEMENTO CONOCIDO Y POR CONOCER.....",
- 2.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CMI780808H12**, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



- 2.5.- SER UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO QUE SE ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,081, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS IBARROLA CERVANTES, NOTARIO PÚBLICO 12, DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO.
- 2.6.- QUE LA C. CECILIA ADRIANA MORA SÁNCHEZ, APODERADA LEGAL DE "**COMISA**" CUENTA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL 106,558, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 153 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADAS.
- 2.7.- PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "**COMISA**" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- 2.8.- SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y LEGAL PARA EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN LA CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA NÚMERO 22, COLONIA OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.9.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL CON LA QUE OSTENTAN, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 3.2.- RECONOCEN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO MEDIA NINGUNO DE LOS LLAMADOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO PARA EFECTOS DE LA LEY ESPECIAL QUE RIGE EL PRESENTE CONTRATO.



3.3.- QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y/U OTROS SERVICIOS, POR LO QUE “COMISA” SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA “PACDMX”, LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD Y ANEXO TÉCNICO (EN SU CASO), QUE LE HAGA LLEGAR LA “PACDMX”, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
1	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$24,973.90	\$249,739.00

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

LA “PACDMX” PODRÁ PAGAR A “COMISA” POR CONCEPTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$21,529.22 (VEITIÚN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL CUAL ES EQUIVALENTE A **\$3,444.68 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL)** LO QUE HACE UN TOTAL MÍNIMO DE **\$24,973.90 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)** O HASTA EL MONTO MÁXIMO DE **\$215,292.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) MAS IVA \$34,446.76 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL)** LO QUE HACE UN TOTAL MÁXIMO DE **\$249,739.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

TERCERA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

LA “PACDMX” POR CONDUCTO DE LA MAESTRA ADRIANA FLORES MIJANGOS, SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS PAGARÁ A “COMISA” POR CADA UNO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS Y ENTREGADOS CONFORME A LO



PACTADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y RECIBIDOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, MISMOS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE **"COMISA"** ENTREGUE A LA **"PACDMX"** POR LOS SERVICIOS QUE AMPARE LA FACTURA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS O CHEQUE NOMINATIVO. ESTE ÚLTIMO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA **"PACDMX"** EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES NORTE 202, SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, 06400, CIUDAD DE MÉXICO, POR PERSONA PREVIAMENTE AUTORIZADA POR **"COMISA"** PARA TAL EFECTO.

EL PAGO DE LAS FACTURAS A **"COMISA"** NO DEBERÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL TRABAJO A SATISFACCIÓN DE LA **"PACDMX"** LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS SERÁN ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA LIC. IMELDA LARA ISLAS, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE LA **"PACDMX"**.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE **"COMISA"**

- A) PRESTAR POR SU CUENTA Y RIESGO PROPIOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- B) PRESENTAR A LA **"PACDMX"** EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES LA COTIZACIÓN, ENVIÁNDOLA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA LICENCIADA IMELDA LARA ISLAS, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES ilara@paux.cdmx.gob.mx, SEÑALANDO SI SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, TIEMPOS REALES DE PRODUCCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA DEL TRABAJO SOLICITADO. EN CASO CONTRARIO EXTENDERÁ UNA CARTA DE LIBERACIÓN EN DONDE DEBERÁ SEÑALAR EL MOTIVO POR EL CUAL NO ES POSIBLE ELABORAR EL TRABAJO. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO SE TRATE DE FORMAS O DOCUMENTOS VALORADOS, CONSIDERANDO QUE PARA AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE SE SOLICITEN DE MANERA URGENTE, EN PLAZOS MENORES A 24 HORAS ANTES DE SU UTILIZACIÓN, **"COMISA"** NO ESTARÁ OBLIGADA, DEPENDIENDO DEL BIEN O SERVICIO, A RESPONDER DE MANERA INMEDIATA, EN CUYO CASO LA OMISIÓN DE RESPUESTA NO EQUIVALE A LA EMISIÓN DE UNA CARTA DE LIBERACIÓN.
- C) REALIZAR TODAS LAS IMPRESIONES EN LOS DIVERSOS MATERIALES Y/O BIENES QUE LE ENCOMIENDE LA **"PACDMX"**, PREVIA SOLICITUD CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D) ENTREGAR A LA **"PACDMX"** A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE SE DESIGNE LAS IMPRESIONES DE LOS MATERIALES Y/O BIENES QUE LA



“PACDMX” LE HAYA ENCOMENDADO A **“COMISA”** DENTRO DEL TÉRMINO QUE ÉSTA ESTABLECIÓ PARA ELLO EN LAS COTIZACIONES APROBADAS POR LA **“PACDMX”**.

- E) ENTREGAR A LA **“PACDMX”** A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE SE DESIGNE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL TRABAJO DE IMPRESIÓN Y/O DE LOS BIENES ENTREGADOS POR COBRAR.
- F) EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, ÉSTAS SERÁN ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DE LA **“PACDMX”**, QUE HAYAN AUTORIZADO Y DESIGNADO PARA TAL EFECTO.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA “PACDMX”:

- A) LA **“PACDMX”** A TRAVÉS DE LA LICENCIADA IMELDA LARA ISLAS, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DEBERÁ SOLICITAR LA COTIZACIÓN VÍA INTERNET AL PORTAL DE CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V., (www.comisa.cdmx.gob.mx); ASÍ COMO LA CLAVE DEL O LOS USUARIO (S) AUTORIZADO (S), PARA SOLICITAR LOS TRABAJOS PROPORCIONANDO SU (S) NOMBRES, CARGO (S), NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO; PARA LO ANTERIOR **“COMISA”** REMITIRÁ LA O LAS CLAVE (S) DE USUARIO PARA ACCEDER AL PORTAL ANTES MENCIONADO. UNA VEZ EFECTUADO LOS TRÁMITES ANTERIORMENTE REFERIDOS, SE EMITIRÁN LAS COTIZACIONES MÁXIMO 3 (TRES DÍAS) HÁBILES, A TRAVÉS DEL MEDIO ESTABLECIDO, LAS CUALES **“TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 (TREINTA DÍAS) NATURALES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN”**, PLAZO DENTRO DEL CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE LA ORDEN DE ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS; EN CASO CONTRARIO TENDRÁ QUE SOLICITARSE UNA NUEVA COTIZACIÓN O RECOTIZACIÓN.
- B) APROBAR EN SU CASO, LAS COTIZACIONES QUE **“COMISA”** LE PRESENTE, CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE LAS IMPRESIONES DE LOS MATERIALES Y/O BIENES REQUERIDAS, CONFORME LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR UNO VIGENTE.
- C) LA **“PACDMX”** A TRAVÉS DE LA LICENCIADA IMELDA LARA ISLAS, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, OTORGARÁ EL VISTO BUENO EN EL ORIGINAL MECÁNICO DEL TRABAJO A IMPRIMIR, YA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LOS MISMOS, NO SE INICIARÁ LA PRODUCCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“COMISA”**
- D) LA **“PACDMX”** INFORMARÁ A **“COMISA”** POR ESCRITO, HASTA 3 (TRES DÍAS) HÁBILES ANTES DE SU ENTREGA, EL LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA Y



HORARIOS PARA ENTREGAR LOS MATERIALES Y/O BIENES SOLICITADOS.

- E) A PAGAR A **"COMISA"** EL PRECIO PACTADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN CADA UNA DE LAS COTIZACIONES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 11.5.2 FRACCIÓN X DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE.
- F) INFORMAR DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A **"COMISA"** POR CONDUCTO DE LA LIC. IMELDA LARA ISLAS, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE OBSERVE SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS MATERIALES IMPRESOS Y/O DE LOS BIENES REQUERIDOS.

SEXTA.- ENTREGA DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN Y/O DE BIENES

"COMISA" ESTIPULARÁ EN CADA COTIZACIÓN QUE ENVÍE A LA **"PACDMX"** LOS PLAZOS DE ENTREGA DEL MATERIAL DE IMPRESIÓN Y/O BIENES SOLICITADOS.

SÉPTIMA.- CANCELACIÓN DEL TRABAJO

EN CASO DE QUE LA **"PACDMX"** CANCELE UN TRABAJO, O DESPUÉS DE HABERLO SOLICITADO, CUBRIRÁ LOS COSTOS EN LOS QUE **"COMISA"** HUBIERA INCURRIDO, HASTA EL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN, LA CUAL SE HARÁ POR ESCRITO Y POR CONDUCTO DE LA LIC. IMELDA LARA ISLAS, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO VIGENTE.

OCTAVA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO Y HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÍNIMO O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO O LO QUE OCURRA PRIMERO. EN CASO DE NO AGOTARSE EL SALDO ÉSTE TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL

"COMISA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR A LA **"PACDMX"** POR TANTO, RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES, QUEJAS O DEMANDAS QUE EN MATERIA CIVIL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, FISCAL E INCLUSIVE DE DERECHOS DE AUTOR QUE PRESENTARE DICHO PERSONAL EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA **"PACDMX"** POR LO QUE A ESTA NO PODRÁ CONSIDERARSELE COMO PATRÓN SOLIDARIO O



SUSTITUTO, QUEDANDO FUERA DE TODA RESPONSABILIDAD EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL DE **"COMISA"**.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

LA **"PACDMX"** Y **"COMISA"** CONVIENEN EN QUE A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO NOMBRARÁN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES CON EL FIN, QUE SE DE CORRECTO SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA Y PENALIZACIONES.

EN TÉRMINOS DEL NÚMERAL 11.5.2 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE SE EXIME A **"COMISA"**, EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE PENALIZACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.

LA **"PACDMX"**, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON **"COMISA"** EL O LOS INCREMENTOS QUE SE REQUIERAN SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PRECIOS

"COMISA" SE OBLIGA A MANTENER FIJO EL PRECIO POR UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, DE AQUELLOS SERVICIOS O BIENES QUE SU COSTO DE MANUFACTURA NO SEA EN DÓLARES AMERICANOS O ALGÚN OTRO TIPO DE MONEDA, HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO Y, EN SU CASO, EN LA MODIFICACIÓN AL MONTO.

DÉCIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"COMISA"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS E INVENCIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO OBSTANTE LA **"PACDMX"** OBSERVARA LO SEÑALADO POR EL NÚMERAL 11.5.2 FRACCIÓN XII DE LA CIRCULAR UNO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO Y LA



RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN TENER LA POSIBILIDAD DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE OBLIGAN A COMUNICAR SU VOLUNTAD MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE, EXPONIENDO LA CAUSA QUE HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA.- PAGO EN EXCESO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN EL SUPUESTO EN QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "COMISA", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR ESAS CANTIDADES A TRAVÉS DE SOLICITUDES FORMALES POR ESCRITO; SI ES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PROCEDERÁ EL DESCUENTO DEL PAGO SIGUIENTE QUE CORRESPONDA Y SI EL SUPUESTO SE PRESENTA A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE HARÁ LA DEVOLUCIÓN A SIMPLE SOLICITUD QUE POR ESCRITO LE FUNDE LA "PACDMX" SIN PERJUICIO ALGUNO PARA "COMISA".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DE QUE SEA LA "PACDMX" QUIEN DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, BASTARÁ SE COMUNIQUE POR ESCRITO A "COMISA", EL HECHO U OMISIÓN QUE CONSTITUYA EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, CON EL OBJETO QUE DENTRO DE UN PLAZO MÍNIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga; SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO "COMISA" NO ALEGARE NADA EN SU DEFENSA O SI ANALIZADAS SUS RAZONES, ÉSTAS NO JUSTIFICAN SU INCUMPLIMIENTO, LA "PACDMX" MEDIANTE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DECLARARÁ EN PLENO DERECHO Y EN FORMA ADMINISTRATIVA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGAN LOS BIENES O SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA "PACDMX", DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS.

COMO CONSECUENCIA DE LA RESCISIÓN POR PARTE DE LA "PACDMX", ESTA QUEDARÁ OBLIGADA A CUBRIR EL PRECIO DE LAS IMPRESIONES QUE HAYAN SIDO DEVENGADAS EN FORMA SATISFATORIA PARA LA MISMA.

SI INICIADA LA RESCISIÓN LA "PACDMX" DICTAMINA QUE SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO PUEDA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO CASO, LE ESTABLECERÁ OTRO PLAZO A "COMISA", PARA QUE SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, DICHO PLAZO DEBERÁ CONSTAR EN CONVENIO MODIFICATORIO FIRMADO, DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN



PARA TODO LO RELACIONADO CON LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA LEY, SERÁN RESUELTAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA "PACDMX" EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE CONFORMIDAD LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE MARZO DE 2019.

**POR LA "PACDMX"
ÁREA CONTRATANTE**

**MTRA. ITZEL ADRIANA ROCHA
GONZÁLEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
SERVICIOS DE APOYO**

POR "COMISA"

**C. CECILIA ADRIANA MORA SÁNCHEZ
APODERADA LEGAL**

ÁREAS CONTRATANTE Y REQUIRENTE

**L. EN D. RICARDO DE LA BARRERA VITE
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**POR LA "PACDMX"
ÁREA PROCEDIMENTAL**

**LIC. IMELDA LARA ISLAS
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ADQUISICIONES**

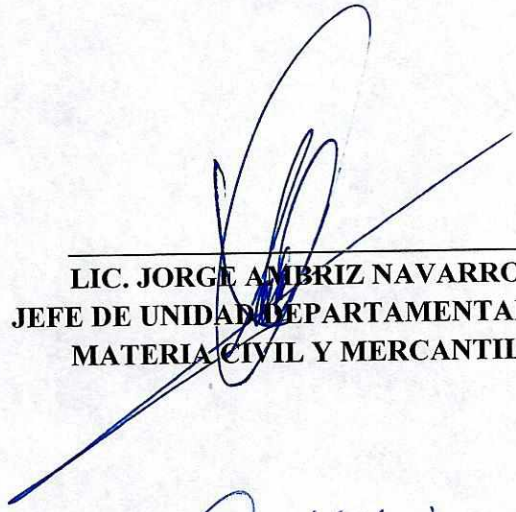


POR LA "PACDMX"

POR LA "PACDMX"



**LIC. JOSÉ ANTONIO GRANADOS
VALENCIA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO**



**LIC. JORGE AMBRIZ NAVARRO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL EN
MATERIA CIVIL Y MERCANTIL**



**LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
HUMANOS Y FINANCIEROS**



**CP. J. JESÚS TRUJILLO ORTEGA
DIRECTOR DE FINANZAS**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO CPS/PA-AD/009/2019 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y/U OTROS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA "PACDMX" POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUERPO DE POLICÍA COMPLEMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO REPRESENTADA REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MAESTRA ITZEL ADRIANA ROCHA GONZÁLEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO, Y EL LICENCIADO RICARDO DE LA BARRERA VITE, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; EN SUS CARACTERES DE ÁREA CONTRATANTE, Y ÉSTE ÚLTIMO TAMBIÉN COMO ÁREA REQUIRENTE, ASISTIDOS POR LA LICENCIADA IMELDA LARA ISLAS, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, EN SU CARÁCTER DE ÁREA PROCEDIMENTAL; Y POR LA OTRA "COMISA" REPRESENTADA POR LAC. CECILIA ADRIANA MORA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL.